

Presentación

Los meses de mayo y junio, en España, son, por antonomasia, los meses de la fiscalidad. En ellos, más del 60 por 100 de los españoles adultos se disponen, con variada "fortuna", a presentar su declaración del IRPF y saldar la diferencia, si existe, entre la cuota impositiva y las retenciones practicadas a lo largo del ejercicio.

Esta preponderancia impositiva tiene aún otra dimensión. Los ciudadanos acaban de conocer, todavía por referencias de prensa y por sintéticas cartas oficiales, lo que serán los rasgos más destacados de la reforma del IRPF que comenzará a regir en el ejercicio 2003, es decir, los aspectos clave de la fiscalidad que viene, una vez que el proyecto de Ley remitido por el gobierno a las Cortes Generales culmine su trámite parlamentario.

Es, por ello, perfectamente explicable que *Cuadernos* dedique la mayor parte del contenido de este número a una pluralidad de temas impositivos.

BALANZAS FISCALES: UNA VEZ MÁS

Pero no toda referencia fiscal tiene, en este volumen, una orientación hacia el IRPF actual o futuro. Es más, el trabajo que inicia su contenido tiene un sesgo distinto y aborda un nuevo ensayo de cuantificación de un tema tan polémico como complejo: el de las balanzas fiscales de las diferentes comunidades autónomas españolas.

La Contabilidad Regional de España, que elabora el INE, ha enriquecido las magnitudes regionales disponibles y permite afrontar un viejo reto, aunque sea aún con un alto grado de estimación: la presentación de las balanzas fiscales regionales. Las dificultades provienen tanto de la distribución del gasto público centralizado como de la asignación efectiva de determinados ingresos. Sin embargo, el cálculo de las balanzas fiscales de las familias, que también se aborda, ofrece una mayor seguridad.

El trabajo del estadístico y economista **Julio Alcaide** ofrece una estimación de las balanzas fiscales regionales y familiares correspondientes a los años 1995 y 2000. De las primeras se desprende la división de las comunidades autónomas en tres grupos:

1. Con ahorro público en los dos años considerados: Madrid, Cataluña, Baleares y País Vasco.

2. Con desahorro público en 1995 y ahorro público en 2000: Comunidad Valenciana, Aragón, Navarra y La Rioja.

3. Las restantes, con desahorro público en los dos años considerados.

Las balanzas fiscales regionales de las familias muestran los efectos redistributivos desde las comunidades contribuyentes —Madrid, Cataluña, Baleares y Navarra— hacia las receptoras, distinguiendo dentro de ellas las que reciben menos del 5 por 100 de las rentas primarias —La Rioja, Canarias, Aragón, País Vasco y Comunidad Valenciana— y las que superan ese porcentaje, que son todas las restantes.

La mejora de la información estadística regional permite ir aproximándose, cada vez con mayor precisión, a este tema de los efectos redistributivos de la actividad financiera pública en su contexto espacial.

BAJO EL SIGNO DEL IRPF

La "campana" del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2001 está en su momento culminante.

Con el fin de dar a conocer a los lectores las novedades introducidas en el IRPF de 2001, *Cuadernos* se ha dirigido al Director General de Tributos del Ministerio de Hacienda, **Miguel Ángel Sánchez**, pidiéndole la elaboración de una nota que recogiera las modificaciones más relevantes.

El trabajo se estructura en ocho epígrafes dedicados a rentas exentas, rendimientos del trabajo, del capital mobiliario y de actividades económicas, ganancias y pérdidas patrimoniales, deducciones en la cuota y por doble imposición de dividendos, y las situaciones de compensación de la deuda tributaria entre conyuges; temas que se examinan de una manera amplia y precisa.

Un trabajo tan necesario como útil, por el que *Cuadernos* expresa su gratitud al Director General de Tributos. Porque es lo cierto que en el ámbito de la política impositiva hay que buscar la mayor transparencia posible para evitar la adversa valoración que siempre la fiscalidad suscita entre los contribuyentes.

La perspectiva de la actitud de los ciudadanos es, precisamente, la que aporta el trabajo de los profesores **Francisco Alvira y José García López**, en el que se analiza la opinión de los contribuyentes españoles respecto a los diversos aspectos del ámbito fiscal, opinión que no ha experimentado cambios importantes en la última década.

Una gran mayoría de los españoles cree que sufre un exceso de carga fiscal en relación con los servicios prestados por el sector público. También cree que para que exista una moral fiscal elevada es preciso un control estricto por parte de las autoridades y un hábito asentado de cumplimiento fiscal. Por otro lado, se aprecia una mayor percepción por parte de los contribuyentes de los impuestos indirectos, favorecida por una elevación de la cultura fiscal, como demuestra el hecho de que, a pesar de las recientes rebajas en la carga del Impuesto sobre la Renta, los contribuyentes afirman no haber percibido una menor presión fiscal debido al aumento de algunos impuestos indirectos.

Tampoco es favorable la opinión que los contribuyentes tienen respecto al cumplimiento de los principios de equidad que deben guiar la política fiscal, y al nivel del fraude y su evolución reciente, mostrándose contrarios al déficit público y a un aumento de los impuestos, con independencia de cuál sea el destino de tales incrementos, y partidarios, por el contrario, de que el gobierno central ejerza un control sobre el endeudamiento de comunidades autónomas y ayuntamientos. Las opiniones más favorables son las que se refieren a la Agencia Tributaria: una amplia mayoría tiene una elevada opinión de la labor de la Agencia, valorando el control que realiza y la ayuda que presta.

Conviene tener claro que nunca la opinión de los ciudadanos va a ser favorable a la fiscalidad en cualquiera de sus formas, pero este tipo de trabajos puede aportar información sobre puntos anclados en el esquema psicológico de los contribuyentes, aunque a veces sean tópicos y lugares comunes con un fundamento real poco sólido.

Precisamente, el *Comentario Gráfico* trata de comprobar, para el período 1995–2001, hasta qué punto es cierta esa creencia de que los impuestos directos se han reducido pero han sido compensados por los impuestos indirectos, las tasas y los precios públicos.

Los datos demuestran que en ese período la presión tributaria ha crecido 1,30 puntos sobre el PIB, que los impuestos directos sobre los hogares se han reducido en 0,76 puntos. Pero no ha sido el IVA el principal factor de compensación (aunque, ciertamente, su recaudación ha aumentado respecto al PIB), ni las tasas y contribuciones especiales, que muestran una cierta estabilidad, sino el Impuesto sobre la Renta de Sociedades, cuyo incremento supera un punto del PIB.

La reforma del IRPF ha permitido, indudablemente, reducir la factura fiscal personal y directa. Consciente, sin embargo, el Ministerio de Hacienda de que el IRPF, en su versión de 1998, admitía aún mejoras sustanciales, constituyó como la vez anterior, una comisión para continuar la reforma del Impuesto sobre la Renta, encomendando también su presidencia, como en la anterior ocasión, al profesor **Manuel Jesús Lagares Calvo**. La comisión presentó el día 3 de abril su informe al Ministro de Hacienda.

Cuadernos de Información Económica ha tenido la oportunidad de entrevistar al profesor **Lagares** —a quien agradece muy sinceramente su gentileza— y ofrece en este número sus respuestas a las preguntas formuladas por el periodista **Alfonso Tulla** en el curso de una extensa entrevista.

Además, en este número se recoge también un espléndido resumen de las principales propuestas contenidas en el informe de la Comisión, debido a la pluma de uno de sus miembros, el profesor **Francisco Castellano**, lo que le otorga el carácter de síntesis genuina y rigurosa que permitirá al lector adquirir una información de primera mano de este importante documento con una clara economicidad de medios.

LA "NUEVA REFORMA" DEL IRPF

Una cosa es, sin embargo un informe técnico sobre el camino deseable de la reforma del IRPF, aunque como en este caso tal informe no eluda ofrecer algunas líneas concretas de cambio, y otra cosa es la forma, más o menos

afortunada en que la Administración pública traduce en proyecto legal esas recomendaciones, que, en todo caso, han de seguir una bien conocida ruta parlamentaria en el transcurso de la cual pueden experimentar —y seguramente experimentarán— algunos cambios.

Por ello, en relación con los parámetros actualmente conocidos del proyecto de Ley aprobado por el Gobierno y remitido a las Cortes, dos colaboraciones de este número de *Cuadernos*, se ocupan de los dos aspectos más debatidos de su contenido: ¿corrige el nuevo proyecto la "beligerancia" fiscal sobre las distintas formas de ahorro financiero?; la reducción prevista de la tarifa ¿supone una reducción impositiva real o es una simple compensación de la inflación experimentada desde la última modificación de tipos?

Respecto al primer punto, los profesores de la Universidad de Málaga, **Braulio Medel**, **José M. Domínguez** y **Germán Carrasco Castillo** ofrecen un amplio análisis. Destacan que, en la actualidad, el IRPF adolece de una falta de neutralidad fiscal respecto a las materializaciones financieras del ahorro, que conduce, de hecho, a la existencia de un amplio abanico de gravámenes efectivos que ha jugado un importante papel en la estructuración de los activos financieros de las familias.

En opinión de los autores, el proyecto de reforma, avanza poco en la corrección de esa falta de neutralidad, y sigue manteniendo un trato preferencial hacia las participaciones en fondos de inversión y los seguros de vida en relación con los depósitos en entidades crediticias.

La segunda cuestión, la de si el proyecto de reforma proporciona una reducción real de la tributación, es tratada por los Profesores **Fernando Pampillón** (UNED y FUNCAS) y **José Luis Raymond** (UAB y FUNCAS), quienes, con el fin de examinar los efectos del proyecto de reforma del IRPF sobre la cuota tributaria de manera que permita evaluar la reducción impositiva por tramos de renta, aportan un ejercicio de simulación que compara la repercusión de la nueva tarifa para distintos niveles de renta de una familia española media.

Aunque este tipo de trabajos ofrece muchas limitaciones, debidas a la multitud de hipótesis que es preciso aplicar a los sujetos pasivos de este impuesto, y en consecuencia las conclusiones son difícilmente generalizables a todos los contribuyentes, el ejercicio realizado aporta algunas conclusiones relevantes:

— El proyecto de reforma no introduce grandes cambios en la estructura actual del impuesto, lo que facilitará el trabajo de elaboración de la declaración, teniendo en cuenta además la previsión de enviar borradores a los contribuyentes.

— La simulación realizada muestra una *reducción generalizada de las cuotas* a abonar en el nuevo IRPF, aunque ésta es mayor en los tramos de rentas bajas y muy altas, mientras en los intermedios, de 36.000 a 90.000 euros, están situadas en el entorno del 0,25 por 100.

— La disminución se debe a la rebaja de la tarifa, ya que, salvo excepciones concretas, las deducciones de la base no han sido suficientemente corregidas por la inflación observada ni prevista.

FISCALIDAD Y OFERTA LABORAL

Un último trabajo aborda también un tema fiscal, pero con una orientación distinta: la de la influencia de las variables tributarias sobre la disposición laboral de los trabajadores.

Juan Prieto, Desiderio Romero y José Félix Sanz, los tres del Instituto de Estudios Fiscales y de las Universidades de Oviedo, Rey Juan Carlos y Complutense, respectivamente, estudian una cuestión que resulta de gran importancia en el actual contexto de incertidumbre respecto a la sostenibilidad de los sistemas públicos de pensiones, como es en qué medida las variables fiscales y los instrumentos de política económica favorecen o desincentivan en España la participación laboral de los trabajadores con edades comprendidas entre 50 y 64 años.

El repaso que realizan de las principales características de las políticas tributaria y de pensiones, así como de los subsidios existentes y de las estrategias de formación continua y ocupacional, les permite concluir que entre los instrumentos de política económica que favorecen la participación laboral de esos trabajadores se encuentran las cotizaciones a la seguridad social, que incorporan bonificaciones en la cuota del empresario en caso de contratación de trabajadores mayores de 60 años, y las pensiones, que suponen un incentivo por dos vías: las penalizaciones que se establecen en caso de no tener la edad reglamentaria de jubilación o el número mínimo exigido de años de cotización, y el sistema, recientemente aprobado, de jubilación gradual y flexible. Por otro lado, entre las medidas que suponen un desincentivo a dicha participación se pueden citar los mecanismos ordinarios de prejubilación, en los que, en ocasiones, se asegura un determinado nivel de renta al trabajador por parte de la empresa, los regímenes especiales de la seguridad social y otras formas de prejubilación, tales como las bajas incentivadas.

El trabajo se completa con la descripción de la evolución a lo largo de la década de los noventa de la participación en el mercado de trabajo del colectivo objeto de estudio, cuyas tasas medias anuales vienen cayendo desde principios de los años noventa, recuperándose sólo en el año 2000.

COYUNTURA ECONÓMICA INTERNACIONAL... Y ESPAÑOLA

La economía mundial parece encontrarse en una fase de recuperación liderada por Estados Unidos. Tal es el diagnóstico que ofrece el trabajo de **Raquel Vázquez y Enrique Martín**, analistas de AFI, quienes matizan esta afirmación señalando que la rápida recuperación que se ha producido en la economía norteamericana se debe al intenso estímulo de las medidas fiscales y monetarias adoptadas en este año, que han logrado corregir en poco tiempo la desaceleración sufrida. Sin embargo, esa rapidez, que no ha permitido eliminar algunos desequilibrios importantes de la economía de EE. UU. —como el déficit corriente, el escaso nivel de ahorro y el excesivo endeudamiento de familias y empresas—, está condicionando la intensidad de la recuperación.

La economía japonesa sigue inmersa en la recesión, manifestando los problemas de fondo que viene arrastrando en los últimos trimestres y cuya reforma no se termina de acometer debido a problemas políticos internos. Frente al dinamismo del sector exterior, la demanda interna se muestra muy débil y no permite la recuperación de la actividad y un crecimiento sostenido.

Por otra parte, sigue pendiente de resolver el saneamiento del sistema financiero, enfrentado a una morosidad que supera los 37 billones de yenes.

La economía europea sigue condicionada a la recuperación de la economía norteamericana para que el impulso del sector exterior se transmita al consumo interno, iniciando así una etapa de crecimiento que permita finalizar el año con ritmos cercanos al potencial.

Adicionalmente a esta visión ofrecida por los analistas de AFI, **Ricardo Cortes** resume las principales conclusiones de los últimos informes sobre la coyuntura económica mundial —*Pronósticos de Primavera* de la OCDE, *Perspectivas económicas mundiales* del FMI e *Informe de primavera* de los seis institutos alemanes— y del *Informe* de la ONG Oxfam sobre el comercio internacional.

En los tres primeros informes mencionados existe un consenso respecto a la inminente recuperación de la economía mundial. Así, los pronósticos de la OCDE apuntan a un crecimiento del PIB de esta área de un 1,8 por 100 para 2002 y un 3 por 100 para 2003. EE.UU. es el país que se encuentra en mejor situación, y es quien encabeza la recuperación. La OCDE estima un crecimiento de su PIB del 2,5 para este año y del 3,5 por 100 para el próximo, mientras que el FMI sitúa sus pronósticos en el 2,3 y el 3,4 por 100, respectivamente. Por su parte, en la Eurozona todavía no se aprecian síntomas claros de que la desaceleración haya tocado fondo, siendo necesario continuar con las reformas estructurales para aumentar su potencial de crecimiento. Las previsiones de crecimiento de su PIB son bastante más pobres que las correspondientes a la economía americana: 1,3 y 2,9 por 100 para 2002 y 2003, en opinión de la OCDE, y 1,4 y 2,9 por 100, según el FMI. Respecto a la economía japonesa, en la que la deflación continúa representando un importante problema, persiste el pesimismo, aunque son los seis institutos alemanes los que presentan una opinión más desfavorable. El aumento de los desequilibrios en EE.UU., la posible subida de los precios del petróleo, la falta de confianza de los consumidores en la Eurozona, las presiones proteccionistas que amenazan a la economía mundial, la fragilidad financiera de algunas economías emergentes y la debilidad de la economía japonesa son algunos de los riesgos que podrían poner en peligro la consolidación de la incipiente recuperación.

En otro orden de cosas, el Informe de Oxfam pone énfasis en los aspectos negativos de la globalización, denuncia el abuso que los países ricos hacen de las reglas del comercio internacional, con una utilización de diferentes criterios para su comercio y el de los países en desarrollo, y pretende impulsar una campaña para lograr un comercio justo, ya que reconoce la importancia que éste tiene en la generación de empleo en los países en desarrollo, aunque puntualiza que el aumento del comercio de estos países es una condición necesaria, pero no suficiente, para reducir la pobreza y que la consecución de dicho objetivo precisa, además, de políticas económicas y estrategias de reducción de la pobreza eficaces.

También la situación económica española está presente en este número de Cuadernos a través de los 100 principales indicadores de coyuntura, el panel de previsiones y los indicadores de convergencia con la UEM. Este último tema, el de la convergencia europea, de nuevo suscita reflexiones de interés en el trabajo de la profesora **Eva Carrasco**.

España logró, tras importantes esfuerzos, dar cumplimiento a los objeti-

vos de convergencia nominal que exigía la participación en la tercera fase de la UEM, y que se materializaban en la consecución de la estabilidad macroeconómica. A pesar de ello, todavía se encuentra lejos de alcanzar la convergencia real, esto es, la aproximación de su nivel de renta per cápita al del conjunto de economías más avanzadas de la UE. ¿Cómo puede la convergencia nominal lograda favorecer la convergencia real? A esta pregunta da respuesta el trabajo de la profesora de la UNED **Eva Carrasco Morales**, quien analiza la relación existente entre ambos tipos de convergencia y, a partir del estudio de la evolución que ha seguido la convergencia real en España y de sus factores determinantes, obtiene conclusiones acerca del camino a seguir para el logro de ésta.

La economía española está avanzando en su proceso de convergencia real, y ha disminuido en un 25 por 100 la diferencia entre su PIBpc y el comunitario en el período 1960–2000. Los factores que han contribuido en mayor medida a este acercamiento han sido la creación de empleo, más intensa en España, y el comportamiento más expansivo de la población en edad de trabajar. La productividad, por su parte, ha crecido menos en España, y ello a pesar del aumento registrado durante los últimos 15 años en la dotación de factores, variable ésta de gran importancia, puesto que su crecimiento sostenido sirve de vínculo de unión entre los dos tipos de convergencia referidos, ya que, por un lado, se ve favorecido por la mayor confianza y la reducción de los tipos de interés que genera un entorno de estabilidad macroeconómica (convergencia nominal) y, por otro, ayuda al mantenimiento del crecimiento económico a largo plazo (convergencia real).

El diferencial de crecimiento que todavía existe se debe a diferencias en las tasas de ocupación y en la productividad del trabajo. La autora señala que para seguir avanzando en la senda de la convergencia real es preciso combinar medidas que permitan aprovechar los avances que en los últimos años viene experimentando la tasa de ocupación con aquéllas que favorezcan el incremento de la capitalización de las empresas y de la productividad del trabajo.

SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL: TEMAS DE HOY, TEMAS DE SIEMPRE

La presencia del sistema financiero en este volumen de *Cuadernos de Información Económica* abarca tres temas diferentes.

El primero de ellos se refiere a la situación actual de la regulación europea del mercado de valores. El Plan de Acción de Servicios Financieros aprobado en 1999 tenía por objeto el logro de la integración plena o mercado único europeo de los mercados de valores de la UE. En la cumbre de Lisboa de 2000 se fijó como fecha última para su consecución el año 2005.

El economista **Francisco de Vera**, ex-consejero de la CNMV, dedica un amplio trabajo a delinear el marco en que se va a desenvolver la regulación del mercado de valores europeo. Tras describir el citado Plan de Acción y las dificultades para su realización, cuyo efecto fue la creación del Comité de Sabios y el Informe Lamfalussy, que propugna nuevas fórmulas para la elaboración de normas financieras, el autor repasa el estado de elaboración en que se encuentran las propuestas de reforma, y en concreto las relativas a: servicios de inversión, folletos informativos, transparencia de los mercados, prácticas abusivas y normativa contable.

A pesar de las debilidades que el Plan ha venido mostrando y de los fracasos y retrasos que ha cosechado, **Francisco de Vera** considera que sin él, y sin los esfuerzos llevados a cabo por la Comisión Europea, el avance de la legislación comunitaria en el ámbito de los mercados de valores hubiera sido mucho más lento.

El segundo tema se refiere al sistema bancario y se ocupa de la necesaria adecuación de los sistemas de garantía de depósitos a la nueva regulación de capital de Basilea.

Los sistemas de garantía de depósitos, al tiempo que constituyen un elemento relevante de la estabilidad financiera, introducen distorsiones en el funcionamiento de los mercados y de las entidades de depósito. Por un lado, los depositantes asegurados no ejercen una mínima disciplina sobre el mercado, al dejar de preocuparse por la solvencia de las instituciones bancarias y no exigir las retribuciones que les corresponderían en función del riesgo que asumirían si no tuvieran esa garantía. Por otro, las propias entidades estarán dispuestas a asumir riesgos superiores en busca de una mayor rentabilidad, ya que pueden captar depósitos a precios inferiores a los que deberían abonar en un mercado transparente sin un sistema de garantía, trasladando riesgos a otros agentes de la economía. Finalmente, el sistema no discrimina entre entidades más o menos solventes a la hora de exigir el pago de la prima, con lo que se transfieren rentas de unos bancos a otros, penalizando a los que siguen una política más prudente o tienen unos niveles de solvencia superiores.

Bajo este planteamiento inicial, el trabajo de los profesores **Antonio Partal** y **Pilar Gómez**, de las universidades de Jaén y Extremadura, respectivamente, propugna la necesidad de reformar los sistemas de garantía de depósitos aprovechando el marco del nuevo Acuerdo de Capital de Basilea. Sobre la base de que la prima de aseguramiento debe reflejar el nivel de riesgo soportado por cada entidad y que las *ratios* del Acuerdo Basilea 2 miden de forma eficiente la relación capital-riesgo, los autores consideran que esas *ratios* deben utilizarse para determinar el importe de la prima a abonar por cada institución bancaria al seguro de garantía de depósitos que le corresponda.

Finalmente el profesor de la Universidad de Vigo, **José Pita Castelo**, analiza un tema relativamente novedoso, como es el de la "polibancarización", es decir, la utilización por los españoles de varias entidades financieras. Es un comportamiento muy diferente del de los usuarios de otros países, que propenden a utilizar una sola entidad multiservicio o generalista. Tras esa elección hay factores de profesionalidad, de simpatía del personal, de comodidad o de reducción del riesgo, y son factores diferenciados según aspectos demográficos (sexo, edad...) lo que tiene importancia desde el punto de vista de la estrategia comercial de las instituciones bancarias.

OTRAS INFORMACIONES

Las principales noticias económicas aparecidas, entre las que destacan las relativas a la situación del dólar, constituyen el objeto del comentario y resumen habitual de **Ramón Boixareu**.

El "Momento Empresarial" situará al lector en el mapa de los principales acontecimientos que afectan a las empresas españolas. Ocho son las noticias que comenta el periodista **Alfonso Tulla** en su habitual crónica empresarial.

Las dos primeras se refieren a dos fusiones, todavía pendientes del visto bueno de las autoridades comunitarias y españolas de defensa de la competencia: la de Vía Digital y Canal Satélite, que dará lugar a la operadora líder del mercado de televisión de pago, y la de Dragados y ACS, que se convertirán en el tercer grupo constructor europeo. Otras noticias son la internacionalización de AENOR, cuya cifra de facturación, un 14 por 100 superior a la del ejercicio pasado, le permite mantener el primer lugar en el *ranking* de las entidades de certificación de España; los esfuerzos de la patronal del sector de la papelería, artículos de escritorio y de dibujo, Propaper, por impulsar las exportaciones del sector en colaboración con el ICEX; la venta del 23 por 100 de Gas Natural por parte de Repsol YPF, tras anunciar ambas compañías su acuerdo de crear una sociedad para vender gas, y todo ello en un contexto de caída generalizada de los beneficios para el sector petrolero en el primer trimestre del año; los movimientos en el sector eléctrico español de cara a su futura liberalización, en el que se está produciendo una pugna entre petroleras y eléctricas por la producción de energía a partir del gas; la apuesta de General Electric por España, con una importante inversión en su planta de Cartagena y con la vista puesta en el mercado financiero español, y, por último, la construcción de varias líneas de alta velocidad por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

El deseo de proporcionar materia interesante de lectura se concreta en esta ocasión en dos obras cuya reseña se ofrece. En la primera de ellas, *La política anticíclica española dentro del euro*, comentada por **Alfonso Carbajo**, su autor, **José Luis Feito**, disecciona las causas de la diferente evolución de la inflación en España con respecto al resto de la Unión Monetaria, identifica las medidas procíclicas de política fiscal que han contribuido a que se produzca la situación de desequilibrio en la que, en su opinión, se encuentra en la actualidad la economía española y apunta las actuaciones macroeconómicas que deberían haberse emprendido para evitar tal situación; y todo ello mediante un análisis que abarca todos los campos y una exposición objetiva, clara y atractiva.

La segunda obra, de **Juan de la Cruz Ferrer**, lleva por título *Principios de regulación económica en la Unión Europea* y, en opinión del autor de la reseña, **Jorge Fernández-Miranda**, investigador de la Universidad Complutense, constituye una obra de gran utilidad para comprender las recientes tendencias liberalizadoras y las nuevas formas de regulación que ha impulsado el proceso de integración europea en un intento por superar las distorsiones que el intervencionismo estatal ha introducido en el mercado, en no pocas ocasiones, con el objetivo, precisamente, de corregir fallos generados de éste. Así, en ella se describen los cambios que han impulsado dichas tendencias, los mecanismos que favorecen la creación de riqueza por parte de los mercados y los principios que han de presidir la actuación de los gobiernos en el ámbito de la UE; se analiza la actuación en años recientes de los gobiernos a partir de la teoría de la regulación y, por último, se estudia el proceso de integración europea y el nuevo modelo de regulación que ésta incorpora.

El presente número de *Cuadernos* se cierra con la colaboración especial de **Francisco Comín**, profesor de la Universidad de Alcalá, que analiza las principales políticas contenidas en el "Plan de estabilización" de Raimundo Fernández Villaverde, centrándose en cuatro aspectos fundamentales de éste. El primero es el logro del equilibrio presupuestario, prioritario para Villaverde,

que perseguía solucionar los problemas de una Hacienda cercana a la bancarrota y excesivamente dependiente del recurso a los empréstitos. Para ello consideraba necesario reformar el sistema tributario y solucionar el problema de la deuda. El segundo aspecto se refiere al gasto público. Villaverde no pretendía reducirlo, sino racionalizarlo y planificarlo adecuadamente, lo que consiguió aplicando sobre él un control efectivo. El tercer aspecto, y quizá el más conocido, es la reforma tributaria, cuyo objetivo último era aumentar la recaudación para evitar la suspensión de pagos del Tesoro, al tiempo que introducía una sistematización del cuadro tributario y una modernización de la estructura impositiva. El último es el arreglo de la deuda pública mediante la consolidación de la deuda del Tesoro en deuda amortizable a 50 años, la conversión de la deuda amortizable en deuda perpetua, el establecimiento de un impuesto del 20 por 100 sobre los intereses de la deuda interior y la suspensión temporal de las amortizaciones. Todas estas políticas tuvieron éxito y constituían piezas fundamentales para el logro del objetivo último del plan, que era la implantación del patrón oro en España, objetivo que nunca se llegó a materializar.

El reciente interés por el equilibrio presupuestario y la estabilidad, hacen particularmente interesante este repaso histórico de una preocupación que también compartió la Hacienda española de hace aproximadamente un siglo.